



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-73298; en el cual mediante Resolución Decanal N° 1038/01, se ha ordenado llevar a cabo una información sumaria al alumno Alejandro Martín Fauro, Matrícula N° 198713966-9 al rendir Derecho Procesal Civil en el año 1993, antes que su correlativa Derecho Comercial I, encuadrando su conducta a prima facie en el art. 55 inc. 3° de la Ordenanza N° 13/97 del H.C.S.; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 8. de las presentes, corre agregado el informe producido por el Abogado Instructor Alejandro Cassani, en el que hace presente que la acción disciplinaria ha prescripto, habiendo cuenta de la fecha de la irregularidad denunciada;

Que el Dictamen N° 26.253 (fs. 12), emanado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba adhiere a lo dictaminado por el Ab. Instructor Cassani, pero considera que es necesaria la instrucción de un sumario, para deslindar toda responsabilidad del alumno ;

Que esta Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 14, como ha dictaminado en casos similares, dispone dar por concluída la instrucción sumaria ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Dar por concluída la instrucción sumaria ordenada por Resolución Decanal N° 1038/01, y en consecuencia no imponer sanción alguna al alumno **ALEJANDRO MARTÍN FAURO**, Matrícula N° 198713966-9, y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

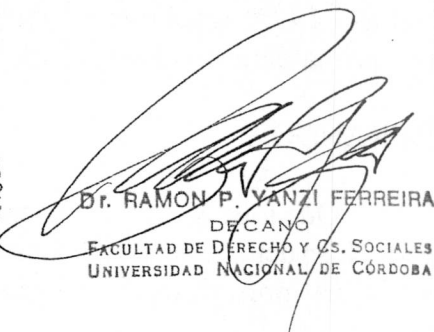
Art. 2°.- Comunicar a la Oficina de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la prosecución del trámite de título oportunamente iniciado y dejar copia de la presente resolución en el legajo personal del alumno.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO .



Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 256/01.-.